



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 76/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El funcionamiento de la Oficina de Licencias de Conducir ubicada en el predio de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que la Estación Terminal de Ómnibus constituye una de las principales puertas de ingreso y egreso de la ciudad, siendo utilizada diariamente tanto por vecinos como por visitantes;

Que resulta indispensable la seguridad en un espacio público de alta concurrencia.

Que en un mismo lugar se realizan las pruebas de conducir mientras ingresan los colectivos de larga y corta distancia, los remises, los vehículos particulares, los camiones de reparto pertenecientes a una empresa vecina al predio y camiones con acoplados. Esto genera un tránsito poco ordenado y una convivencia riesgosa.

Que a la afluencia habitual de pasajeros del transporte interurbano se suma, durante los días hábiles, la presencia permanente de vecinos que concurren a realizar trámites de obtención o renovación de la licencia nacional de conducir;

Que las pruebas prácticas de manejo se desarrollan en un espacio reducido, donde confluyen aspirantes, vehículos, peatones y pasajeros, lo que puede generar situaciones de riesgo y dificultades operativas;

Que resulta necesario evaluar si el lugar actualmente destinado al funcionamiento de la Oficina de Licencias de Conducir y a la realización de los exámenes prácticos reúne las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad y el normal desenvolvimiento de las actividades;

Que es responsabilidad del Estado Municipal asegurar que los servicios públicos se presten en condiciones apropiadas y en instalaciones aptas para tal fin;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N º 76/26

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe cuáles son los plazos previstos para el traslado de la Oficina de Licencias de Conducir, en virtud de las inadecuadas condiciones del actual emplazamiento en la Estación Terminal de Ómnibus para el desarrollo de las tareas administrativas y la realización de las pruebas prácticas de manejo que genera.

ARTÍCULO 2.- .Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-